

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 292.589	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 27 Febrero 1.986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 AGO. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47B 45/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"ESTANTERIA PERFECCIONADA"

(71) SOLICITANTE (S)
D. FRANCISCO CRESPO ESPINOS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. de Agost, Km. 1.- SAN VICENTE DEL RASPEIG (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una estante--
ría perfeccionada.

5 El objeto de la invención es aportar a la indus---
tria del mueble y al público consumidor en general una nueva
configuración estructural y funcional de una estantería, que-
presenta la particularidad de conformarse a partir de elemen-
tos tubulares independientes, que constituyen las columnas y
10 pies de apoyo, que ventajosamente, se combinan con los ana--
queles para conformar el mueble, para cuyo efecto dichos ele-
mentos están dotados de medios especiales de anclaje a la pa-
red y de unión entre ellos con intermediación del estante o-
anaquel, facilitando y mejorando el montaje del mueble.

15 Con esta finalidad, la estantería perfeccionada se
caracteriza porque está constituida mediante la combinación-
de elementos tubulares independientes, unos rectos en dispo-
sición vertical, que constituyen las columnas y pies de apo-
yo, y otros superiores en ángulo, destinados a ser anclados-
20 a la pared.

 Cada elemento tubular comprende en sus extremos, un
tabique interno provisto de un taladro roscado, receptor de
un espárrago que atraviesa otro taladro previsto en el ana--
quel y que rosca sobre el orificio del tabique del elemento-
25 contiguo, disponiéndose sobre la boca de cada elemento tubu-
lar, arandelas protectoras, obtenidas en material plástico y
dotadas de un encaje periférico, para su adaptación sobre la
boca del elemento tubular.

30 Asimismo, la estantería se caracteriza porque cada
elemento tubular superior en ángulo, comprende un manguito -

1 tronco-cónico desplazable sobre dicho elemento, cuyo mangui-
to cuenta en su base mayor, con una uña saliente de su borde
hacia el interior, en tanto que el espárrago roscado que jue-
ga sobre el tabique interno, del extremo del elemento angu-
5 lar, incorpora un brazo diametral provisto en un extremo de-
un taladro para paso del órgano de fijación, mientras que en
el opuesto dicho brazo está ligeramente doblado, de manera -
que forma un encaje para la uña del manguito al que fija, --
ocultando éste último la unión del elemento en ángulo sobre-
10 la pared.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-
15 tenderse que la representación gráfica aludida, constituya -
una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

La figura 1ª representa una sección longitudinal -
de los elementos tubulares, que constituyen las columnas y -
20 pies de apoyo de la estantería. En ella se observa que la es-
tantería está formada por elementos tubulares independientes
unos rectos y otros en ángulo para ser anclados a la pared.-
Tanto los elementos tubulares rectos como los angulares, ---
comportan en sus extremos un tabique interno, provisto de un
25 taladro roscado, destinado a recibir un espárrago de doble -
fileteado, que atraviesa un taladro del anaquel de la estan-
tería, para roscar por el extremo opuesto en el tabique in-
terno del elemento contiguo. Para que el elemento tubular no
apoye directamente sobre el anaquel, las bocas de los elemen-
30 tos tubulares, que configuran la columna, comportan unas ---

1 arandelas protectoras, que encajan en la cavidad determinada entre el tabique interno y el borde del elemento tubular, de manera que una valona periférica de la arandela recubre el - borde de dicho elemento tubular.

5 La figura 2a representa una sección longitudinal - de la fijación del elemento angular superior a la pared. En ella se observa que el extremo del elemento angular presenta asimismo, un tabique interno dotado de un taladro fileteado, para el roscado de un espárrago, dotado de un brazo de ancla
10 je a la pared. Dicho brazo presenta un extremo doblado, para determinar con la pared un encaje. En dicho encaje queda alojada la uña de un manguito tronco-cónico, que cubre el brazo de anclaje a la pared.

15 La figura 3a representa una vista en perspectiva - de una parte formada de la estantería. En ella se observa -- que está constituida mediante la combinación de elementos tubulares independientes y distintos anaqueles paralelos. Los elementos tubulares, son rectos con excepción del elemento - superior que es angular y que comprende el manguito embellecedor, constituyendo todos ellos, la columna soporte de los anaqueles, y los pies de apoyo de la estantería.

20 Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos vamos a enumerar los distintos elementos que - constituyen el objeto de la invención.

25 La estantería perfeccionada está constituida mediante elementos tubulares rectos (1) en disposición vertical, - que constituyen las columnas entre estante (2) y pies de apoyo (3).

30 Dichos elementos tubulares independientes, se combinan con otros elementos tubulares de forma angular (4) si-

1 tuados en la zona superior de la estantería y destinados a ser anclados a la pared (5).

5 Tanto los elementos angulares como los rectos comprenden en sus extremos, un tabique interno (6) provisto de un taladro roscado (7).

Dichos taladros están dispuestos a recibir el extremo de un espárrago (8) de doble fileteado, que atraviesa un taladro (9) que comporta el anaquel.

10 De esta manera el espárrago de doble fileteado, rosca respectivamente en los taladros roscados de dos elementos tubulares contiguos, que quedarán montados sobre el estante o anaquel en prolongación axial.

15 En dicho montaje, los elementos tubulares disponen en sus respectivas bocas, unas arandelas protectoras (10) obtenidas en material plástico, las cuales están dotadas de un encaje periférico (11) para su adaptación a la boca de cada elemento tubular.

20 El elemento angular superior, cuenta con un manguito tronco-cónico (12) desplazable sobre dicho elemento y que se puede fijar en una posición determinada para actuar de embellecedor del anclaje a la pared.

Para tal efecto el manguito está dotado en su base mayor de una uña (13) saliente de su borde hacia el interior del manguito.

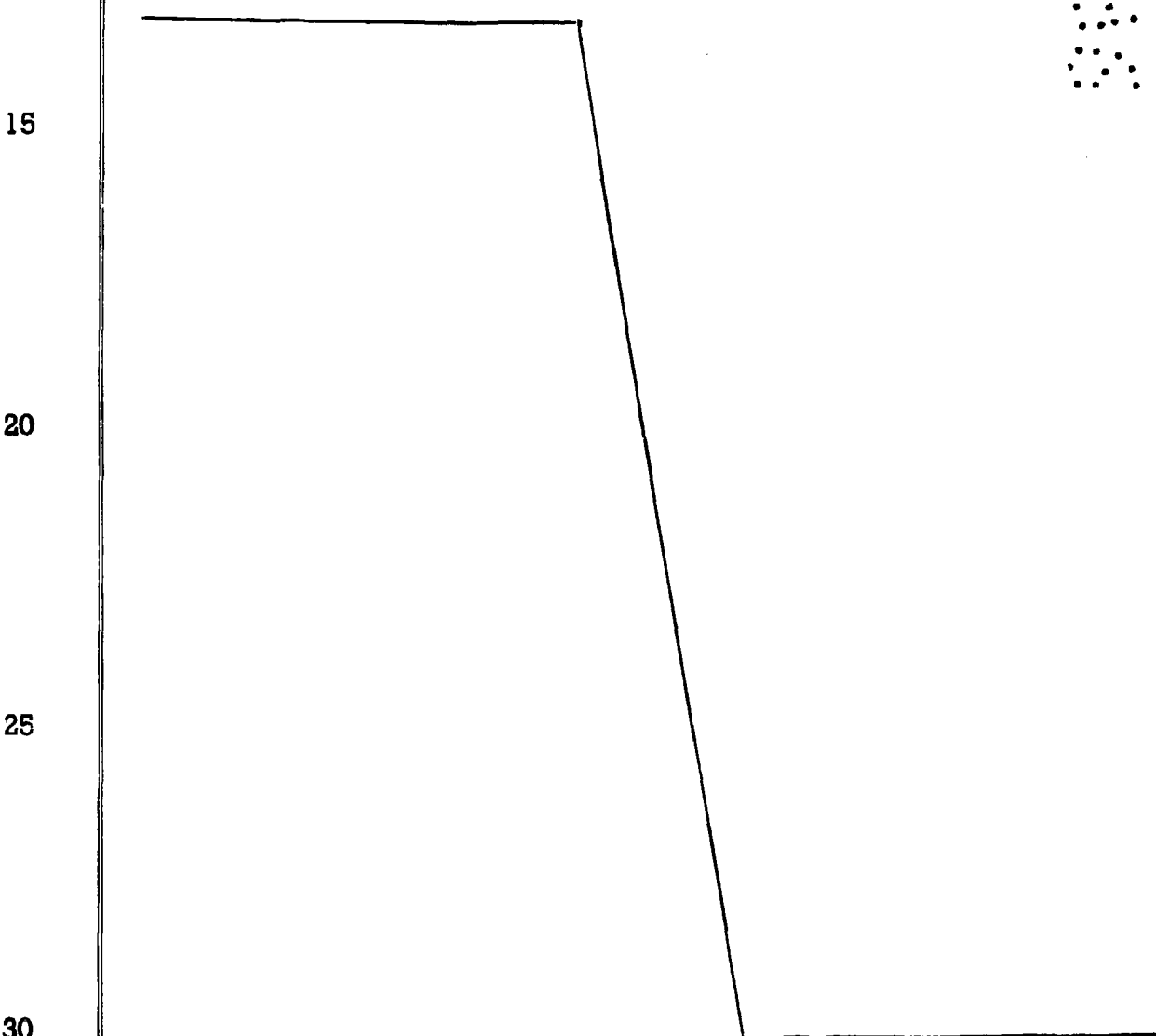
25 En tanto que el elemento de anclaje está constituido por un espárrago (14) que incorpora un brazo diametral (15), dotado en un extremo, de un taladro (16) para el paso de un órgano de fijación (17) a la pared.

30 Dicho brazo diametral, presenta el extremo opuesto al de la disposición del taladro, ligeramente doblado (18) -

1 para determinar con la pared, un encaje (19) para la uña del manguito.

5 Todo ello está dispuesto, para que el espárrago -- (14) rosque en el taladro axial, del tabique interno del elemento angular, previo anclaje del brazo diametral (15) a la pared.

10 Una vez anclado el elemento angular, el manguito - tronco-cónico (12) se fijará, ocultando en su interior el -- brazo diametral de anclaje, con sólo introducir su uña (13) - en el encaje (19) determinado entre el extremo doblado del - brazo y la pared, actuando dicho manguito a modo de embellecedor.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- ESTANTERIA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante la combinación de elementos tubulares independientes, unos rectos en disposición vertical que constituyen las columnas entre estantes, y piés de apoyo, y otros superiores en ángulo, destinados a ser anclados a la pared, comprendiendo cada elemento en sus extremos un tabique interno provisto de un taladro roscado receptor de un espárrago que atraviesa otro taladro previsto en el anaquel y que rosca sobre el orificio del tabique del elemento contiguo, disponiéndose sobre la boca de cada elemento tubular arandelas protectoras obtenidas en material plástico y dotadas de un encaje periférico para su adaptación sobre la boca del elemento tubular; comprendiendo cada elemento superior en ángulo un manguito cónico desplazable sobre dicho elemento, cuyo manguito cuenta en su base mayor con una uña saliente de su borde hacia el interior, en tanto el espárrago roscado que juega sobre el tabique interno del extremo del elemento angular incorpora un brazo diametral provisto en un extremo de un taladro para paso del órgano de fijación, mientras en el opuesto dicho brazo está ligeramente doblado de manera que forma un encaje para la uña del manguito al que fija, ocultando este último la unión del elemento en ángulo sobre la pared.

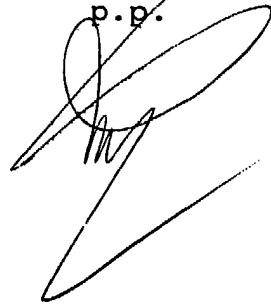
2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: ESTANTERIA PERFECCIONADA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 27 de Febrero 1.986

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

5

10

15

20

25

30

Fig.1

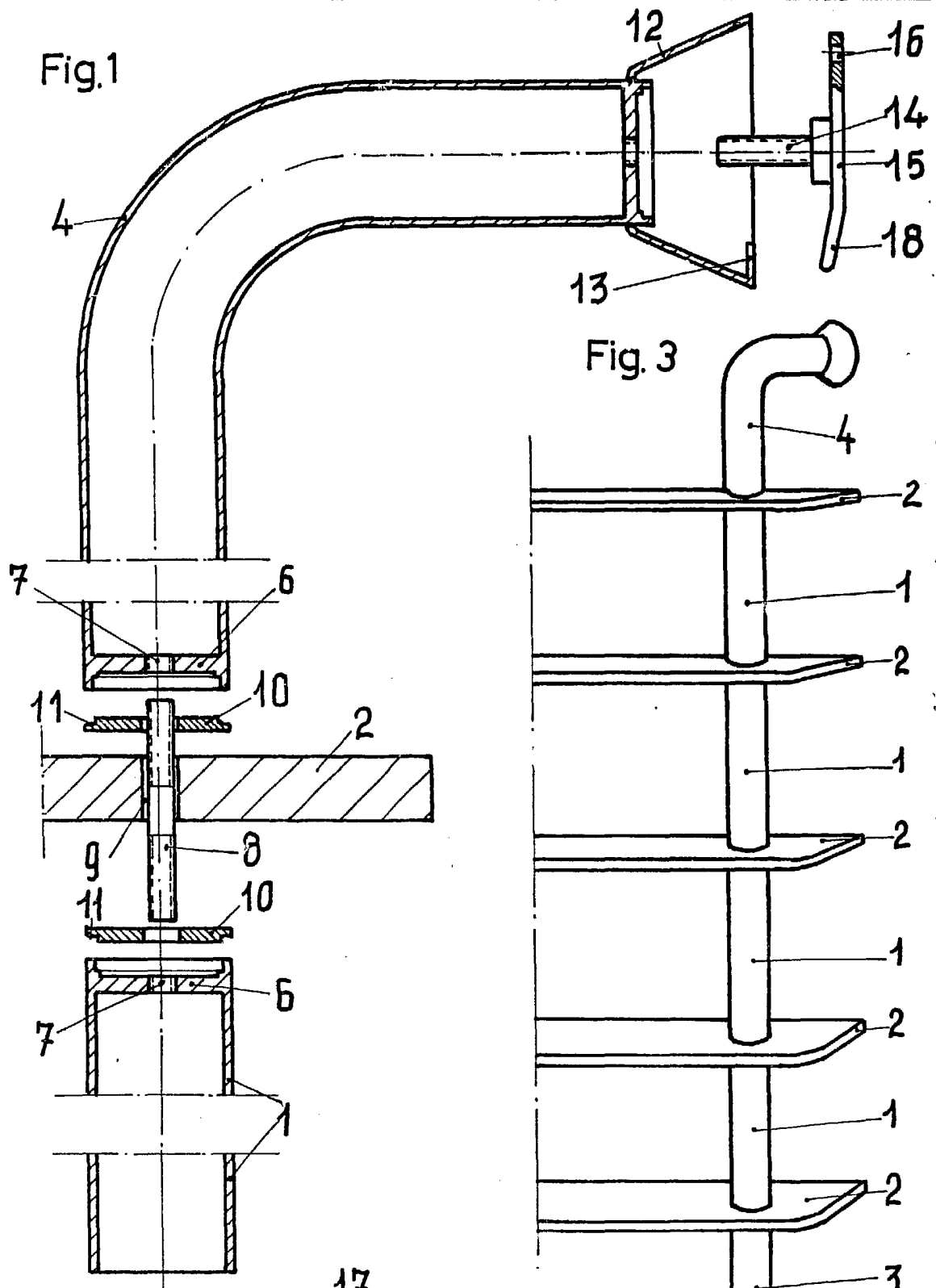


Fig. 3

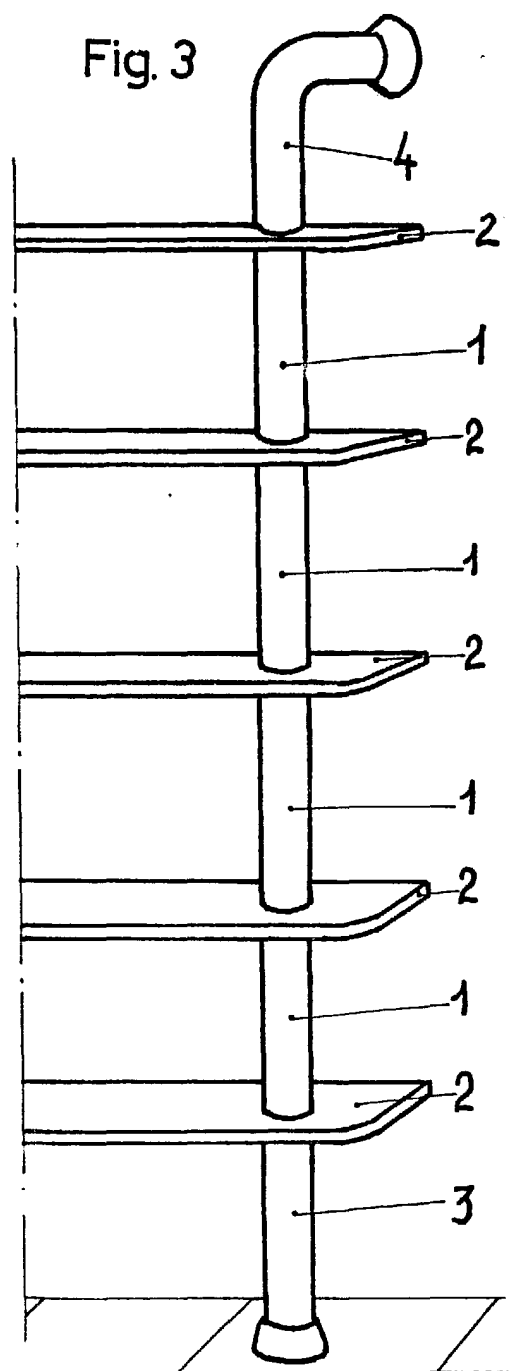
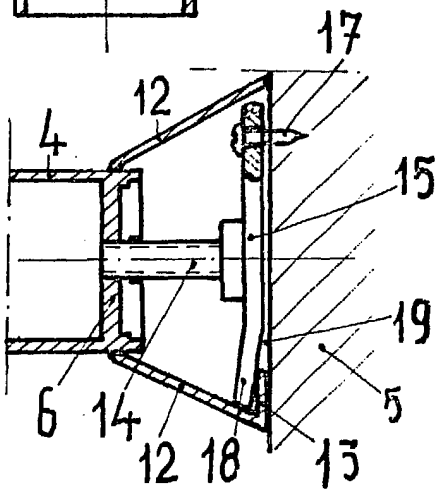


Fig.2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Febrero de 1936

BERNARDO UNGRIA

P. P.